



Instrucciones para Resoluciones/Conmemoraciones

Se invita a los miembros acreditados para votar a preparar resoluciones y conmemoraciones para su consideración en la asamblea. Es importante seguir las instrucciones y las fechas para que esas resoluciones/conmemoraciones puedan ser revisadas por el Comité de Referencia y Consejo y compartidos con los miembros acreditados para votar tan pronto como sea posible. Por favor revise la información siguiente.

RESOLUCIÓN VS. CONMEMORACIÓN

Resoluciones son peticiones de sínodos enviadas al Concilio de la Iglesia de la ELCA o unidades u oficios de la organización de la asamblea general de la iglesia. Por razones prácticas, las resoluciones tienen enfoque más específico que las conmemoraciones porque son propuestas a considerar por unidades particulares, oficios o el concilio de la iglesia y no por la asamblea general de la iglesia. Las resoluciones pueden también ser designadas al Concilio del Sínodo de NC, congregaciones, obispo, etc., en la manera que se relacionen a la vida y ministerio de éste sínodo.

Conmemoraciones tratan asuntos de normas/principios generales y son aprobados por asambleas de sínodo y son enviadas para consideración por la asamblea general de la ELCA. Después que una conmemoración es aprobada por una asamblea de sínodo es enviada al Comité de Conmemoraciones de la ELCA el cual hace recomendaciones para consideración por la asamblea general de la iglesia.

Una resolución y una conmemoración no pueden ser combinadas en una acción. Además, el sínodo no deberá referir el mismo asunto al Concilio de la Iglesia y a la Asamblea General de la Iglesia. Las Resoluciones y Conmemoraciones no pueden instruir a la organización general de la iglesia a tomar acción. Ambas son proposiciones solicitando una acción particular.

INSTRUCCIONES GENERALES

Resoluciones y Conmemoraciones necesitan:

- Relacionarse a la vida y ministerio del sínodo o
- Ser dirigidas a la oficina general de la iglesia, oficio, unidad, o al Concilio de la Iglesia, y no a la Asamblea General de la Iglesia (Resoluciones)
- Referirse a decisiones de normas/principios generales para ser considerados por la Asamblea General de la Iglesia (Conmemoraciones)
- Tratar asuntos importantes que requieren consideración de la asamblea
- Ser expresados de una manera clara, concisa y objetiva
- Incluir información completa, exacta y documentada

Una resolución y una conmemoración no pueden ser combinadas en una acción, y un sínodo no deberá referir el mismo asunto al Concilio de la Iglesia y a la Asamblea General de la Iglesia.

QUIÉN PUEDE HACER RECOMENDACIONES?

Resoluciones y Conmemoraciones pueden ser presentadas por un miembro activo de una congregación del sínodo, el concilio de una congregación o congregación del sínodo, un comité, equipo o conferencia del sínodo, o una agencia o institución reconocida por el sínodo. Las resoluciones presentadas por individuos deberán incluir la firma del pastor o presidente de la congregación con el único propósito de certificar que el individuo es un miembro activo de una congregación del Sínodo de Carolina del Norte. Resoluciones presentadas a beneficio o en nombre de cualquier otro grupo deberá incluir la copia del acta en la cual dicho grupo votó y aprobó la presentación de la resolución (por ejemplo, el acta del concilio de la congregación, acta de la reunión de la congregación, acta del comité, etc.). Todas las resoluciones deberán designar el miembro certificado para votar de la asamblea del sínodo quien es autorizado para hablar en nombre de los (quien) presenta(n) la resolución antes y durante la asamblea.

COMO PUEDO PRESENTAR UNA RESOLUCIÓN?

Todas las resoluciones/conmemoraciones deberán ser enviadas en forma oficial y ser recibidas en la oficina del sínodo antes del Lunes, 8 de Abril, 2017, (Siga las instrucciones de la forma de propuesta de resolución que se encuentra en www.nclutheran.org o solicítela a Phil Tonnesen al correo electrónico ptonnesen@nclutheran.org) (más información en la página siguiente)

Sólo resoluciones de carácter urgente serán aceptadas después del 8 de Abril. [Carácter urgente se define como una resolución que no pudo ser enviada antes del 8 de Abril, y que deberá ser considerada antes de la asamblea en 2018. Dichas resoluciones deberán incluir una persona que esté dispuesta a reunirse con el comité a las 8 a.m. en Mayo 12, y deberá ser recibida en la oficina antes del 10 de Mayo.]

QUE PASA DESPUÉS QUE SE RECIBEN?

Las resoluciones serán confirmadas en un período de 11 días después que la copia firmada es recibida en la oficina del sínodo. Si usted no recibe una confirmación, llame a la oficina del sínodo (704-633-4861). Las resoluciones propuestas serán revisadas por el Comité de Referencia y Consejo y publicadas en la página de internet del sínodo tan pronto como sea posible.

COMO ESCRIBO UNA RESOLUCIÓN/CONMEMORACIÓN?

1. Una resolución deberá ser clara y concisa.
2. La frase inicial CONSIDERANDO QUE de una resolución deberá establecer la razón de la resolución. Cada razón deberá iniciar con una frase separada CONSIDERANDO QUE. (cláusulas CONSIDERANDO QUE no son requeridas.)
3. La sección SE DETERMINA QUE de la resolución deberá establecer claramente la acción deseada, quié va a llevar a cabo la acción, y quién pagará por los gastos asociados. A cada acción corresponde una SE DETERMINA QUE separada.
4. Si la resolución requiere un cambio en las normas del sínodo, la redacción del cambio deberá ser incluido en la resolución.
5. Las resoluciones deberán ser examinadas considerando las siguientes preguntas:
 - a. ¿Es la información completa y precisa?
 - b. ¿Es éste asunto relevante al propósito de la asamblea del sínodo?
 - c. ¿Es éste un asunto tan importante que requiere la consideración de la asamblea del sínodo?
 - d. ¿Es posible para la asamblea del sínodo implementar la acción apropiadamente y eficientemente?
6. Cuando redacte la resolución procure revisar la constitución del Sínodo NC Synod constitution y/o la constitución de la IELA ELCA constitution

FORMA DE LA RESOLUCIÓN/CONMEMORACIÓN

La estructura básica se describe a continuación:

1. CONSIDERANDO QUE, _____; y
2. CONSIDERANDO QUE, _____;
3. Por lo tanto SE DETERMINA QUE _____ y
4. A continuación SE DETERMINA QUE _____.
5. Firma(s) _____ Fecha _____

(1) Cuando sea posible, limite su resolución a una página, (2) numere cada renglón, y (3) use tipo Arial 12

UN RECORDATORIO PARA PROMOTORES

Se invita a quienes presentan resoluciones a incluir con la original una lista completa de personas que apoyan la resolución -promotores- (firmas son requeridas) y son responsables por la exactitud de la lista. Los miembros del comité y el personal no verificarán con los promotores para confirmar su disposición a ser incluidos en la lista.

Si tiene preguntas, por favor contacte Deacon Tammy Jones West al 704.633.4861, o al presidente del Comité de Referencia y Consejo, su nombre se puede encontrar llamando a la oficina del sínodo 704.633.4861.